



**BANCO CENTRAL  
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

**INFORME N° 746/020/2017**

**LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/17**

**OBJETO: ADQUISICION DE SERVIDORES PARA  
SWIFT**

**GERENCIA DE CONTRATACIONES**



INFORME 746/20/2017

LICITACIÓN ABREVIADA N° 27/17

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha de apertura de las ofertas:	13	9	2017	15:00

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° Piso del Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobre cerrado, en el que se deberá indicar el número de expediente y el oferente. Los interesados podrán retirar sin cargo el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de recepción de consultas:	6	9	2017	15:00

	DIA	MES	AÑO	HORA
Fecha tope de visita:	5	9	2017	15:00

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



**CONDICIONES PARTICULARES**

**Art. 1° - OBJETO Y PLAZO DE PRESTACIÓN:**

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de 3 (tres) servidores para Swift, dos de ellos a ser instalados en el Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de este BCRA, y el tercero en las instalaciones de la firma ARsat, en Benavídez, Provincia de Buenos Aires, todos ellos con su correspondiente garantía técnica por el término de **36 (treinta y seis) meses**, de acuerdo las Especificaciones Técnicas detalladas en Anexo I.

**Art. 2° - VERIFICACION PREVIA:**

Los oferentes, antes de formular su oferta, podrán realizar una visita a los Centros de Procesamiento de este BCRA y también a las instalaciones de ARSat, a los fines de la exacta apreciación de las características de los trabajos, sus dificultades y sus costos.

El Banco facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, **hasta el sexto día hábil bancario** anterior a la fecha de apertura de sobres, de modo tal la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectuaran las correspondientes instalaciones.

La solicitud de dichas visitas, deberán solicitarse a la Subgerencia de Administración de Sistemas Operativos, Edificio N° 4 (San Martín), 3° piso, oficina N° 4300. También podrán efectuarse consultas en la Gerencia de Base de Datos y Sistemas Operativos - Reconquista 266, Edificio San Martín 3° Piso Of. 300, los días hábiles bancarios, en el horario de 10:00 a 17:00 o, a los teléfonos 4348-3974 / 3976.

Para este fin se definen los siguientes sitios:

**CPD:** Centro de Procesamiento de Datos  
Reconquista 266 (Anexo edificio San Martín 235, P.B. Oficina 4005) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ARsat:** Sala 2 de Servidores  
Avda. Juan Domingo Perón 7934,  
Benavidez, Provincia de Buenos Aires.

**Art. 3° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:**

Los interesados que adquirieron el Pliego de Bases y Condiciones, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **QUINTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres**. Estarán dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo ser adelantadas mediante correo electrónico a las casillas: [storres@bcra.gob.ar](mailto:storres@bcra.gob.ar), [paula.amadeo@bcra.gob.ar](mailto:paula.amadeo@bcra.gob.ar), [natali.aquero@bcra.gob.ar](mailto:natali.aquero@bcra.gob.ar).

**Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:**

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo [proveedores@bcra.gov.ar](mailto:proveedores@bcra.gov.ar).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



**1. Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):**

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940)

**2. Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:**

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., vigente a la fecha de apertura o, en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. (Resolución General N° 1814/05). De encontrarse el certificado -al momento de su presentación- próximo a vencer, los oferentes deberán acompañar junto con este, la solicitud de renovación presentada ante el ente rector, recordando que la norma establece que: “...podrán solicitar -en la dependencia en la cual se encuentran inscriptos- el otorgamiento de uno nuevo, con una antelación de quince (15) días hábiles administrativos a su vencimiento...”

**El oferente deberá encontrarse habilitado fiscalmente para contratar a la fecha de adjudicación de la presente contratación.**

**3. Referencias:**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto equipos similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

**NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.**

***La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.***

**Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:**

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

**Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

**Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:**

Se deberá consignar el valor unitario y total en dólares estadounidenses de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Cotización adjunta (Anexo I).

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de cada uno de los renglones cotizados de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizado en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del BNA, del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

**Art. 8° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:**

El oferente deberá establecer el menor plazo de entrega del equipamiento y el software, incluida la instalación de todo lo requerido, el cual no podrá superar los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la respectiva Orden de Compra.

La entrega deberá realizarse en el Pañol Informático perteneciente a la Gerencia de Servicios Informáticos, Reconquista 266 de esta Capital Federal, subsuelo del edificio Argentaria, coordinándose previamente al teléfono 4348-3941.

Por otra parte, la adjudicataria deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios para trasladar la mercadería, desde el medio de transporte hasta el lugar que se especifique dentro de las dependencias del Banco. Asimismo, los servidores serán instalados 2 (dos) en el Centro de Procesamientos de Datos, perteneciente a la Gerencia de Base de Datos y Sistemas Operativos y el restante en ARSAT (Av. Perón 7934, Benavidez, Pcia de Bs. As)

El personal técnico del Banco llevará a cabo la verificación de los materiales provistos. A tal efecto, el Banco dispondrá de 10 (diez) días hábiles contados desde el día de la recepción de los equipos y si los considerase de conformidad con lo solicitado, librá el correspondiente certificado de recepción.

El Banco se reserva el derecho de rechazar, total o parcialmente, los materiales que considere no aptos, debiendo, la adjudicataria, reemplazarlos en forma inmediata

**Art. 9° - FORMA DE PAGO:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



El pago se realizará mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, y siempre que la prestación se haya ajustado a las especificaciones del contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones [liquipago@bcra.gob.ar](mailto:liquipago@bcra.gob.ar).

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

**NOTA:** Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

**Art. 10° - GARANTÍA DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN:**

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Tanto las garantías de oferta como las de cumplimiento de contrato, deberán efectuarse en la misma moneda de cotización utilizada para la propuesta y a los porcentajes correspondientes.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Pagaré hasta DIEZ (10) Unidades de Contratación (UC) / \$ 13.000 (Pesos trece mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público y su firma legalizada por ante el Colegio de Escribanos correspondiente.

**Art. 11° - PENALIDADES:**

Se establece para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la misma en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



- a) **0,2 %** del monto total adjudicado por cada día hábil de demora, una vez vencido el plazo establecido en el Art. 8 del Pliego y Bases y Condiciones.
- b) **0,02 %** del monto total adjudicado, por cada hora de demora en resolver el problema, una vez vencido el plazo estipulado en el ítem 3.6 y 3.7 de las Especificaciones Técnicas.

**Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:**

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

**Art. 13° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:**

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

**Art. 14° - RESERVA:**

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimaré la oferta.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

*El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.*

- { Nombre de la Empresa: .....
- { Domicilio Fiscal: .....
- { Número de C.U.I.T.: .....

**B) DOMICILIO ESPECIAL:**

*A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en ....., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.*

**C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:**

- { Nombre y Apellido: .....
- { Tipo y número de documento de identidad: .....
- { Carácter invocado: .....
- { Teléfono: .....

**D) PERSONAS AUTORIZADAS A RETIRAR GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:**

- { Nombre y Apellido - tipo y número de documento: .....
- .....



Lugar y Fecha:

Firma y sello



**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

<b>Servidores Genéricos de Red SR-001 - Tipo 1</b>			
<b>Punto</b>	<b>Especificaciones técnicas</b>	<b>Mínimo Requerido</b>	<b>Ofertado</b>
1.1	Cantidad	3	
1.2	Marca y Modelo	Especificar	
1.3	Deberá poseer control de booteo residente en ROM, con posibilidad de Boteo desde CD-ROM	Si	
1.4	Deberá poseer reloj interno en tiempo real con batería y alarma audible	Si	
1.5	<b>Procesador</b>		
1.5.1	Compatible con arquitectura de 64 bits	Si	
1.5.2	Tipo procesador	Intel® Xeon® E5-2600 v4	
1.5.3	Cantidad de núcleos	eight core (8 núcleos)	
1.5.4	Cantidad de procesadores (sockets)	1	
1.6	<b>Memoria</b>		
1.6.4.1	capacidad inicial de 32 Gb RAM	si	
1.6.4.2	La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado de módulos de RAM.	128Gb	
1.6.4.3	Tipo Memoria:	DDR4 con corrección de errores (ECC).	
1.7	<b>Almacenamiento Masivo</b>		
1.7.1	<b>Controladora de Disco Rígido</b>		
1.7.1.1	Tipo:	SAS	
1.7.1.2	La controladora, así como los discos deberán soportar la capacidad de Hot-SWAP	Si	
1.7.1.3	Deberá soportar los siguientes niveles de Raid por Hardware.	0,1	
1.7.2	<b>Discos</b>		
1.7.2.1	Cantidad de discos configurados en Raid 1	2	
1.7.2.2	Capacidad (RAW) de cada disco:	450 GB	
1.7.2.3	Velocidad:	10.000 rpm	
1.8	<b>Placa de Red Gigabit Ethernet multipuerto (UTP) para Servidores (PQR-014)</b>		
1.8.1	Número de puertos: 2 (dos) puertos	Si	
1.8.2	Bite rate	1Gbps por puerto	
1.8.3	Compatibilidad con slots. En caso de ofertarse placas del tipo PCI-E, éstas deberán incluir mínimamente, un número de LANEs igual al número de puertos que contenga la placa. Esto es, si la placa tiene 2 puertos, la placa debe tener 2 LANEs.	PCI-X, PCI-E	
1.8.4	Estándar	IEEE 802.3ab (1000BaseTX)	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



1.8.5	Tipo de medio de conexión:	UTP con conector RJ45.	
1.8.6	Capacidad de operación full duplex.	Si	
1.8.7	Sin adaptador	Si	
1.8.8	Agente SNMP incluido	Si	
1.8.9	Arquitectura	Plug&Play	
1.8.10	Capacidad de administración vía RMON ó Wired For Management (WFM).	Si	
1.8.11	Capacidad de trunking/aggregation entre los puertos.	Si	
1.8.12	Instalación de software requerida		
1.8.12.1	Protocolo:	MS-TCP/IP	
1.8.12.2	Servicio:	Agente SNMP de Microsoft	
1.9	<b>Puertos incorporados</b>		
1.9.1	Puertos USB 2.0	2	
1.9.2	Puerto para teclado, video VGA y mouse se aceptan alternativas con cables tipo KVM (provistos)	Si	
1.10	<b>Alimentación Eléctrica</b>		
1.10.1	Deberá poder conectarse directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V -50 Hz, además de tener conexión a tierra.	Si	
1.10.2	Fuentes de alimentación Hot-swap y redundantes del tipo 1+1.	Si	
1.11	<b>Administración Remota</b>		
1.11.1	Debe contar al menos con un puerto de administración dedicado de 1 Gb y conector RJ/45 para ofrecer acceso remoto para funciones de administración	Si	
1.11.2	Debe permitir presencia remota, encendido y apagado	Si	
1.11.3	Permitir el uso de DVD – ROM virtual	Si	
2	<b>Especificaciones Generales</b>		
2.1	Debe ser Rackeable, incluyendo todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar provistos por el Banco.	Si	
2.2	Cualquier componente de software y/o de hardware que a consideración del oferente sea definido como \"instalable por el usuario\" no lo habilitará a no realizar dicha instalación sin importar el componente involucrado.	Si	
2.3	Se proveerán todos los cables e insumos necesarios para la correcta interconexión de los productos descriptos en este renglón y a las redes del BCRA.	Si	
2.4	El adjudicatario deberá tomar a su cargo la instalación, puesta en funcionamiento y conexión a las redes eléctricas y LAN del equipamiento, garantizando la correcta operación y funcionamiento del mismo con toda la funcionalidad solicitada.	Si	
2.5	La ubicación física será en el lugar de entrega y las adecuaciones que correspondan estarán a cargo de la adjudicataria.	Si	
2.6	El proveedor deberá tomar a su entera responsabilidad el traslado del equipamiento que deberá instalar y/o reubicar.	Si	
2.7	Deberá consignarse marca y modelo de los elementos ofrecidos como, así también, adjuntarse todos los folletos técnicos y/o manuales necesarios para una adecuada evaluación de los mismos, los cuales serán originales.	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



2.8	Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (se entienden por nuevos y sin uso a que este Banco será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).	Si	
2.9	La oferente deberá dejar expresa constancia respecto del grado de cumplimiento de cada uno de los puntos incluidos en los requisitos mínimos que deberá cumplir el producto. No se admitirá especificar "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido	Si	
2.10	La ausencia de la información requerida en el ítem "Oferta Técnica" determinará, a juicio del Banco, que se considere que la propuesta no se ajusta a lo solicitado y sea desestimada.	Si	
<b>3</b>	<b>GARANTÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO</b>		
3.1	La adjudicataria deberá garantizar el correcto funcionamiento de la solución provista por un lapso no inferior a los 36 (treinta y seis) meses, con vigencia a partir de la fecha de su instalación y puesta en funcionamiento, con <b>atención en el lugar de instalación</b> incluyendo configuraciones, repuestos y mano de obra.	Si	
3.2	La garantía de buen funcionamiento y de mantenimiento correctivo serán integrales, es decir, que comprenderán el servicio de reparación con provisión de repuestos originales y cambio de partes que sean necesarias, sin cargo alguno para este Banco, y garantizará que el servicio técnico sea brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto con plantel especializado, el que deberá estar debidamente certificado y/o autorizado por el/los fabricante/s del producto ofrecido. Se hace extensivo dicho lapso a la prestación de soporte técnico especializado. Esta garantía no cubrirá los insumos.	Si	
3.3	Esta garantía de buen funcionamiento incluirá los trabajos de mantenimiento preventivo y con la frecuencia que corresponda para los equipos ofertados. La adjudicataria deberá indicar expresamente al momento de la entrega el alcance del mismo y la frecuencia, la que deberá ser por lo menos anual. La oportunidad del desarrollo de estas tareas se coordinará previamente con el área encargada de la supervisión del servicio.	Si	
3.4	La atención de reclamos se efectuará de lunes a domingo, en el horario de 00:00 a 24:00, es decir deberá brindarse un servicio 7x24	Si	
3.5	La adjudicataria deberá indicar los números de fax y de teléfonos habilitados para realizar los reclamos en forma conjunta con la entrega de los equipos. Deberá indicar el número de reclamo, así como los datos del técnico encargado de atender el incidente.	Si	
3.6	La adjudicataria deberá solucionar cualquier incidente reportado a través de un pedido de asistencia técnica en el término de 6 (seis) horas contadas a partir de la registración del reclamo, sea esto alcanzado por la reparación en el sitio o por reemplazo de la parte afectada, debiendo quedar en ese lapso el equipamiento totalmente operativo.	Si	

Lugar y Fecha:

Firma y sello



3.7	La adjudicataria deberá poder escalar en forma directa al fabricante aquellos incidentes que por determinadas circunstancias no pueda resolver por sí misma.	Si	
3.8	Se realizará un acta de inicio de Garantía Técnica y Mantenimiento a fin de establecer la fecha de vigencia del mismo.	Si	
<b>4</b>	<b>Seguro de Puesta en Marcha</b>		
4.1	Se deberán proveer todos los controladores (drivers) y/o componentes de software y/o hardware necesarios y/o específicos para que el equipamiento descrito en este pliego funcione y sea administrado en forma eficiente.	Si	

No Válido para Cotizar

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACION

Descripción	Cantidad	Valor Unitario USD	Valor Total USD
Servidores Genéricos de Red SR - 001 - Tipo 1	3		

No Válido para Cotizar

Lugar y Fecha:

Firma y sello



ANEXO III

**ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



**ANEXO IV**

**DECLARACIÓN JURADA**

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designa en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma .....dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15